



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 5 de mayo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 97/2010

VISTO:

La Nota N° 723/2010 presentada por la Dra. Silvia FERNANDEZ, Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social- Ciclo de Licenciatura- gestionado con Modalidad a Distancia, referida a modificación de espacios curriculares; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución HCD FHCSyS N° 061/08 se solicita ordenar en un único texto, las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura- gestionado con Modalidad a Distancia aprobado por Resolución HCD FHCSyS N° 116/2006 y HCS N° 266/2006 y HCD FHCSyS N° 084/2007 y HCS N° 112/2007.

Que en Resolución HCS N° 130/09 fueron unificados los espacios curriculares, correspondientes a la Resolución HCD FHCSyS N° 116/2006 y HCS N° 266/2006, referidos a “*Metodología de la Investigación en Trabajo Social*” y “*Metodología del Trabajo Social*” unificados en “*Metodología e Investigación en Trabajo Social*” – 360 hs.

Que en Resolución HCS N° 130/09 no se incluyeron las modificaciones de la Resolución HCD FHCSyS N° 084/2007 y HCS N° 112/2007 referidas a “*Capacitación en Lenguas Modernas (Inglés)*”.erróneamente consignada como “*Traducción Técnica*” y “*Computación y Sistemas Informáticos*” erróneamente consignada como “*Computación y Sistemas de Información*” las cuales permitirán acreditar esos espacios curriculares con examen final ante Tribunal evaluador.

Que tomó intervención la Comisión “A” aconsejando dar curso favorable a lo solicitado por la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 6 de abril de 2010 ha considerado y analizado el tema resolviendo favorablemente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la unificación de los cambios en un solo acto administrativo según lo establecido por Resolución HCD FHCSyS Nro. 061/08 en un todo de acuerdo con las recomendaciones realizadas.



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

...// Hoja 2- Resolución CD FHCSyS N° 97/2010

ARTICULO 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior que modifique las nominaciones de los espacios curriculares “*Computación y Sistemas de Información*” por “*Computación y Sistemas Informáticos*” y de “*Traducción Técnica*” por “*Capacitación en Lenguas Modernas (Inglés)*” tal como figura en Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 362/99.

ARTICULO 3º.- Hacer saber. Notificar y dar copia a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Cumplido, archivar.
SS